

Salta, 2 de Noviembre de 2010

RES. N° 1035/10

Expte. N° 168/10

VISTO:

La necesidad de implementar la Carrera de Contador Público Nacional en Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO:

Las numerosas adhesiones elevadas al Señor Rector de esta Universidad, que obran en el expediente de referencia, por Organismos, Entidades, Empresas, Establecimientos Educativos y otros, las que a continuación se detallan:

- ✓ Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta
- ✓ Municipalidad de Aguaray
- ✓ Consejo Deliberante de Aguaray
- ✓ Instituto Santa Catalina de Bolonia
- ✓ Centro Empresario de Tartagal
- ✓ Municipalidad de la ciudad de Tartagal
- ✓ Consejo Deliberante de la ciudad de Tartagal
- ✓ Consejo Deliberante de Gral. Mosconi
- ✓ Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Senadores

Que la implementación de la carrera de Contador Público Nacional evitará el éxodo innecesario de jóvenes, brindando las herramientas necesarias, a quienes por razones familiares, laborales y económicas no pueden trasladarse a otros lugares para perfeccionarse, como así también generando nuevas fuentes de trabajo genuino, facilitando la inserción al circuito laboral y promoviendo el desarrollo cultural y económico sustentable de la zona.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en su reunión N° 14/10 de fecha 26 de Octubre de 2010.

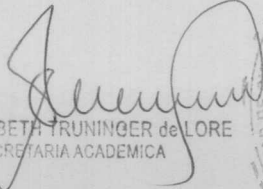
POR ELLO:

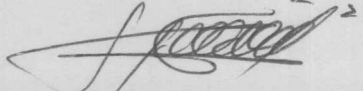
En el uso de las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

Artículo 1°.- Solicitar al Consejo Superior el inicio de las gestiones para el dictado de la Carrera Contador Público Nacional en la Sede Regional Tartagal de esta Universidad Nacional de Salta.

Artículo 2°.- Publíquese, regístrese y archívese.
amy/ag.


Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA


Ct. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO

